

## Control de Bienes Muebles

### Baja de Bienes Muebles por Destrucción o Desecho



**M. en I. MANUEL DE JESUS ESCOFFIE AGUILAR**

Director General de Finanzas y Administración

Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en esta dependencia a mi cargo se procederá a DESECHAR o DESTRUIR, previa desafectación, los artículos que a continuación se relacionan, por lo que solicito sean dados de baja. Los artículos no pueden ser transferidos al almacén debido a que por su deterioro han perdido totalmente su utilidad.

Núm. Invent.	Artículo	Característica(s)	Marca	Núm. Serie	SubCuenta
--------------	----------	-------------------	-------	------------	-----------

Atentamente

Revisó

En virtud de haber dejado de ser utilizable(s) el(los) bien(es) arriba descrito(s) para los servicios propios de la Universidad Autónoma de Yucatán, se acuerda aprobar su desafectación, quedando éstos desde la presente fecha en situación jurídica de bienes de propiedad privada de la Universidad Autónoma de Yucatán, en términos de lo dispuesto por el Artículo 26 de su Ley Orgánica.

Mérida, Yucatán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**DR. JOSE DE JESUS WILLIAMS**

Rector